

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON MANUEL MARISCAL ZABALA, DON VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ALVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan a la administradora única provisional de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo 3.2 de la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal* dispone:

"En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá:

a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales (...)".

De manera consecuente con lo anterior, el artículo 8 del Mandato-marco a la Corporación RTVE ("Defensa y Difusión de los Valores Constitucionales") establece:





GRUPO PARLAMENTARIO

"La Corporación RTVE mantendrá una posición activa en la defensa y difusión de los valores recogidos en nuestra Constitución y se atendrá en la elaboración y difusión de sus contenidos a los principios que definen el ordenamiento jurídico vigente y, muy especialmente, al Título Preliminar y al Título Primero de la Constitución Española".

Entre los principios recogidos en el Título Preliminar de la Constitución se encuentran, entre otros, el de "indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (artículo 2), la defensa de la "integridad territorial" de España y de su ordenamiento constitucional, que se encomienda a las Fuerzas Armadas (artículo 8) o la sujeción de todos, tanto "los ciudadanos [como] los poderes públicos (...) a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico" (artículo 9).

SEGUNDO.- El pasado 17 de julio Televisión Española informó en directo de la llegada a su localidad natal de don Oriol Junqueras Vies, ex vicepresidente de la Generalidad de Cataluña, después de haberle sido concedido el tercer grado penitenciario.

Ha de recordarse que en el mes de octubre de 2019 el señor Junqueras Vies fue condenado a 13 años de prisión y a otros tantos de inhabilitación especial por haber sido uno de los protagonistas del golpe de Estado llevado a cabo por las autoridades catalanas, que declararon unilateralmente la independencia de su región.

TERCERO.- La Corporación RTVE no consideró conveniente emitir en directo el funeral por las víctimas de la COVID-19, celebrado en Madrid y que contó con la





GRUPO PARLAMENTARIO

asistencia de Sus Majestades los Reyes y de representantes de las más altas instituciones del Estado. Paradójicamente, sí emitió el funeral por don George Floyd, ciudadano estadounidense cuya muerte por asfixia a manos de la policía de Minneapolis dio alas al movimiento de izquierda radical y filoterrorista *Black Lives Matter*.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1. ¿Por qué se dispensa tamaña cobertura informativa a la vuelta a su pueblo de un dirigente encarcelado por querer derogar *de facto* la Constitución, destruyendo la unidad de la Nación y pasando por encima del ordenamiento jurídico vigente?
- 2. ¿Es uno de los motivos la intención de la Dirección de Información y Actualidad, con don Enrique Hernández Llorente al frente, de volcar en Cataluña los recursos de la televisión de todos para competir en audiencia con la televisión regional?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de julio de 2020.





GRUPO PARLAMENTARIO

V°B° Da Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjurta GPVOX.

P. Manuel Mariscal Zabala.

D. Víctor Manuel Sánchez del Real.

Diputado GPVOX.

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez

Diputado GPYOX.